

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ES DE TRES (3) MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DEL MISMO.

<p>A) PERUANOS SOLTEROS MAYORES DE EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Partida de Nacimiento Original y Actualizada de los contrayentes. b) Copia simple y actualizada del DNI de contrayentes (LEGIBLE). c) Declaración Jurada de Domicilio y Estado Civil de cada contrayente. d) Certificado Médico Prenupcial. (Hospital Municipal de Los Olivos – MINSa) Vigencia de 30 días. e) Copia Simple del DNI o Pasaporte Actualizado de cuatro (2) testigos. No Familiares. f) Publicación del Edicto Matrimonial ocho (8) días hábiles antes del Matrimonio. (Expediente Completo) g) Si uno de los contrayentes declara un domicilio fuera del Distrito deberá tramitar la exhibición del aviso matrimonial en la municipalidad correspondiente por ocho (8) días hábiles 	<p>D) EXTRANJEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado Médico Prenupcial. (Hospital Municipal de Los Olivos – MINSa) Vigencia de 30 días. b) Partida de Nacimiento Original y Actualizada, visada por el cónsul peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el País de origen. En ambos casos se necesitará traducción donde conste la identificación del traductor autorizado. c) Para los Nacionalizados: Copia del Certificado de Naturalización visada por el cónsul peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en todo caso apostillado en el país de origen. En ambos casos se necesitará traducción donde conste la identificación del traductor autorizado. d) Constancia de Soltería o documento que deje constancia plena del estado civil de soltero(a) visada por el cónsul peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el País de origen. En ambos casos se necesitará traducción donde conste la identificación del traductor autorizado. e) En el caso de Divorciados: sentencia de divorcio visada por el cónsul peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en todo caso apostillado en el país de origen por el cónsul peruano. En ambos casos, también se necesitará la traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y/o reconocimiento y ejecución de sentencias y fallos arbitrales extranjeros de conformidad a los artículos 2102° al 2111° del código civil peruano. f) En el caso de viudos, documento que deje constancia de su estado civil de viudez, visado por el cónsul peruano en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el País de origen. En ambos casos, también se necesitará traducción oficial realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. g) Copia a colores del Pasaporte Vigente en el que conste la identificación y fecha de último ingreso al país. (LEGIBLE) h) Declaración Jurada de Domicilio y Estado Civil de cada contrayente. i) Copia Simple del DNI o Pasaporte Actualizado de cuatro (4) testigos. No Familiares. j) Publicación del Edicto Matrimonial ocho (8) días hábiles antes del Matrimonio. (Expediente Completo)
<p>B) PERUANOS MENORES DE EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Partida de Nacimiento Original y Actualizada de los contrayentes. b) Copia simple y actualizada del DNI de contrayentes (LEGIBLE). c) Declaración Jurada de Domicilio y Estado Civil de cada contrayente. d) Autorización Especial de los Padres ante Notario Público de Lima donde deberá contar el estado Civil del Menor. En caso de disentimiento o ausencia de los padres, Autorización del Juez. e) Certificado Médico Prenupcial. (Hospital Municipal de Los Olivos – MINSa) Vigencia de 30 días. h) Copia Simple del DNI o Pasaporte Actualizado de cuatro (2) testigos. No Familiares. i) Publicación del Edicto Matrimonial ocho (8) días hábiles antes del Matrimonio. (Expediente Completo) f) Si uno de los contrayentes declara un domicilio fuera del Distrito deberá tramitar la exhibición del aviso matrimonial en la municipalidad correspondiente por ocho (8) días hábiles 	<p>E) VIUDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Partida de Nacimiento Original y Actualizada de los contrayentes. b) Copia simple y actualizada del DNI de contrayentes (LEGIBLE). c) Declaración Jurada de Domicilio y Estado Civil de cada contrayente. d) Declaración Jurada donde conste el número de hijos bajo su patria potestad y bienes que están bajo su administración de su anterior matrimonio. e) Certificado Médico Prenupcial. (Hospital Municipal de Los Olivos – MINSa) Vigencia de 30 días. f) Certificado Médico expedido por autoridad competente (en caso se encuentre en los alcances del Art. 243° Numeral 3 del Código Civil) g) Partida de Matrimonio anterior original y Actualizado con la anotación de la Disolución del Vínculo Matrimonial. Copia certificada de la sentencia de divorcio y la inscripción de la misma en los Registros Públicos. h) Copia Simple del DNI o Pasaporte Actualizado de cuatro (2) testigos. No Familiares. i) Publicación del Edicto Matrimonial ocho (8) días hábiles antes del Matrimonio. (Expediente Completo) j) Si uno de los contrayentes declara un domicilio fuera del Distrito deberá tramitar la exhibición del aviso matrimonial en la municipalidad correspondiente por ocho (8) días hábiles
<p>C) PERUANOS DIVORCIADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Partida de Nacimiento Original y Actualizada de los contrayentes. b) Copia simple y actualizada del DNI de contrayentes (LEGIBLE). c) Declaración Jurada de Domicilio y Estado Civil de cada contrayente. d) Declaración Jurada donde conste el número de hijos bajo su patria potestad y bienes que están bajo su administración de su anterior matrimonio. e) Certificado Médico Prenupcial. (Hospital Municipal de Los Olivos – MINSa) Vigencia de 30 días. f) Certificado Médico expedido por autoridad competente (en caso se encuentre en los alcances del Art. 243° Numeral 3 del Código Civil) g) Partida de Matrimonio anterior original y Actualizado con la anotación de la Disolución del Vínculo Matrimonial. Copia certificada de la sentencia de divorcio y la inscripción de la misma en los Registros Públicos. h) Copia Simple del DNI o Pasaporte Actualizado de cuatro (2) testigos. No Familiares. i) Publicación del Edicto Matrimonial ocho (8) días hábiles antes del Matrimonio. (Expediente Completo) j) Si uno de los contrayentes declara un domicilio fuera del Distrito deberá tramitar la exhibición del aviso matrimonial en la municipalidad correspondiente por ocho (8) días hábiles 	

F) MATRIMONIO POR PODER

- a) Para el contrayente (poderdante) residente dentro del territorio nacional: Los mismos exigidos en los casos anteriores según su estado civil y nacionalidad. Poder Especial elevado a Escritura Pública e inscrito ante los Registros Públicos (SUNARP) de Lima.
- b) Para el contrayente (poderdante) residente en el extranjero: Los mismos exigidos en los casos anteriores según su estado civil y nacionalidad. Poder especial elevado a Escritura Pública en consulado peruano en el país de origen (residencia) el cual deberá estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscrito en los Registros Públicos (SUNERP) de Lima (Documento o copia quedará en el expediente matrimonial). Copia a colores del DNI visado por el cónsul peruano en el país de origen (residencia) y legalizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o en todo caso Apostillado en el país de origen.
- c) **Para el apoderado Peruano:**
- Partida de nacimiento original y actualizada.
 - Copia de DNI actualizada. (LEGIBLE)
 - Certificado domiciliario emitido por municipalidad correspondiente
- Para el apoderado Extranjero:**
- Partida de nacimiento original y actualizada, visada por el Cónsul Peruano en el país de origen y legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, o en todo caso Apostillado en el país de origen. En ambos casos se necesitará traducción donde conste la identificación del traductor autorizado.
 - Copia a colores del pasaporte con el sello de último ingreso al país (LEGIBLE)
 - Certificado domiciliario expedido por municipalidad correspondiente.

PAGOS AUTORIZADOS POR SERVICIOS DE CEREMONIA

SALÓN MATRIMONIAL LAS TERRAZAS

LUNES A VIERNES

(8 A.M. – 5 P.M.)

S/. 521.60

Fuera de horario establecido

S/. 607.70

SÁBADOS

(8 A.M. – 1 P.M.)

S/. 659.10

Fuera de horario establecido

S/. 709.10

**Los matrimonios a domicilio se programan previa coordinación de horarios y fechas disponibles. (3er. Piso Oficina de Secretaría General)*

MUY IMPORTANTE:

Para todos los casos presentar Solicitud firmada por ambos peticionantes dirigida al alcalde.

El Acta de Matrimonio se recogerá, en un plazo no menor de 30 días hábiles después de la ceremonia, en cualquier oficina de RENIEC.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Lunes a Viernes

(8:30 A.M. a 4:30 P.M)

Sábado

(9:00 A.M. a 12:00 P.M)